



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo  
de Desarrollo Institucional

FO-M9-P3-04- V01

CIRCULAR INTERNA No 598649

1.110-07-01

FECHA: Santiago de Cali, agosto 31 de 2021

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE

Asunto: PROGRAMA PEDALEANDO A TRABAJAR – Resolución No 1-54-0318 del 19 de agosto de 2021

La Doctora CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, suscribió la resolución 1-54-0318 del 19 de agosto de 2021, *“Por medio de la cual se adopta el reglamento del incentivo para servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca, que lleguen a trabajar en bicicleta al Edificio Palacio de San Francisco”*.

De tal forma, a partir del 01 de septiembre de 2021, se otorgara como incentivo para los servidores públicos que lleguen a trabajar en bicicleta, a las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, “programa “PEDALEANDO A TRABAJAR”, “Medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta a la Gobernación, motivando el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, materializando el compromiso de la administración con el medio ambiente

El servidor público/ciclista que quiera participar del incentivo otorgado debe registrarse en el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, - Subdirección Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano, como ciclista de la entidad, en el formato de inscripción que se anexa a la presente Circular, el cual debe ser remitido debidamente diligenciado al correo [lcastano@valledelcauca.gov.co](mailto:lcastano@valledelcauca.gov.co).



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Departamento Administrativo  
de Desarrollo Institucional

El Área de seguridad reportara mensualmente a la Subdirección de Gestión Humana, el consolidado de los servidores públicos que ingresen utilizando como medio de transporte la bicicleta.

El servidor público/ciclista, debe solicitar el medio día laboral libre remunerado, ante el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de haber llegado treinta (30) veces a trabajar en bicicleta a la Gobernación del Valle del Cauca, en el formato de FO-M8-P1-05 "SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO". Para el efecto, el funcionario encargado, revisara el informe entregado por la persona encargada del registro en el parqueadero con el fin de verificar si el servidor público/ciclista cumplió con el requisito de haber llegado 30 veces a trabajar en bicicleta.

No se puede acumular estos medios días ni se pueden solicitar después de un permiso remunerado por tres (3) días, así mismo, los servidores públicos/ciclistas pueden recibir hasta 8 medios días remunerados al año.

Para el caso de las dependencias que funcionan por fuera del Edificio Palacio de San Francisco, de igual forma podrán implementar el incentivo, coordinando con el jefe de Despacho la forma de realizar el control.

Cordialmente,

**LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA**  
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Aprobó: Ricardo Yate Villegas - Subdirector de Gestión Humana  
Redactor y transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo - Líder de Programa

Anexo: Formato Inscripción  
Ficha de Control  
Resolución No 1-54-0318 del 19 de agosto de 2021